

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM N° 057 DEL 21 DE MARZO DE 2018
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según resolución R-254 del 21 de marzo de 2018, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de la Vicerrectoría de Investigaciones, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMO – BOLSA PARA SEMILLERO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON ID 3894 “CENTRO DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA CAFICULTURA CAUCANA”
LUGAR DE EJECUCIÓN	POPAYÁN
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de (seis millones doscientos trece mil pesos m/cte. \$ 6.213.000) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos, necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° 1412-201800354 del 20 de febrero de 2018.
FECHA DE PUBLICACION	21 de marzo de 2018
Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la convocatoria	22 de marzo de 2018 a los correos viceadm@unicauca.edu.co y joank@unicauca.edu.co
Respuesta a las solicitudes	23 de marzo de 2018 hasta las 12:00 m
Adenda si aplica	23 de marzo de 2018 a las 3:00 pm
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	El 03 de abril de 2018, desde las 08:00 am hasta las 11:00 am, del Reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa. Se radican en Popayán, calle 4 No. 5-30 – segundo piso / Vicerrectoría Administrativa y a los correos joank@unicauca.edu.co o viceadm@unicauca.edu.co dentro de los mismos



	términos. El correo electrónico no exime la presentación de la documentación original en medio físico.
Fecha de evaluación	03 de abril de 2018 a las 03:30 pm
Plazo del contrato	Treinta (30) días calendario contados a partir de la legalización del contrato.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1 Los elementos de consumo solicitados, son necesarios en la calidad especificada y características que se relacionan para dar cumplimiento a los objetivos trazados, ya que, de realizarse cambios en las especificaciones se podría poner en riesgo la generación de los resultados esperados.

ITEM	DETALLE	REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOLSA PARA SEMILLERO	15 x 23 CMS, CALIBRE 0.90	MILLARES	654

3. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

En caso de contradicción entre LA CONVOCATORIA y las ofertas, primará lo determinado en la CONVOCATORIA. LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente CONVOCATORIA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente CONVOCATORIA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las

Universidades. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005 y la modalidad de selección del presente proceso será a través de convocatoria pública.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato de modalidad COMPROVENTA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO.

La Institución cancelará al Proponente seleccionado el valor del contrato mediante pago contra-entrega, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca y para lo cual el supervisor y contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura, expedida de conformidad con la ley. (si el proponente es régimen común)
2. Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de los elementos, suscrita por el contratista y el supervisor
3. Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales: Para personas naturales, impresión de planillas y soporte de pago; para personas jurídicas, impresión de planillas con soporte de pago y/o certificación del representante legal o del revisor fiscal.
4. Evaluación de proveedores suscrita por el supervisor del contrato.
5. Certificaciones de pago suscritas por el supervisor. (2 originales) Formato Lvmen.
6. Entrada al almacén.

7. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

7.1. El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

7.2. Información Suministrada a la Universidad.

La UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta CONVOCATORIA es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

7.3. Impuestos: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.

7.4 Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.



7.5 Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente CONVOCATORIA.

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta CONVOCATORIA. Ver anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

8.1.2 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista

para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que **sí** actividad comercial corresponda al objeto de la presente convocatoria.

8.1.4. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.

8.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.

8.1.6. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten.

Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso con la respectiva planilla y comprobante de pago del periodo que certifica.

8.1.7. CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

Constancia de cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa con fecha de expedición del año 2018.

8.1.8. PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

El oferente deberá anexar a su oferta el portafolio de servicios de la empresa en la cual se pueda evidenciar la información básica y precisa de la empresa, visión, misión, objetivos productos, servicios, garantías, socios, proveedores, respaldos.



8.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación y calificación de las propuestas, bajo las siguientes reglas:

- 8.2.1) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos
- 8.2.2) El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- 8.2.3) El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 8.2.4) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total (según régimen tributario del proponente)

9. EXPERIENCIA

EL PROONENTE debe probar haber ejecutado el objeto de la presente convocatoria hasta con DOS (2) contratos de compraventa, por una cuantía igual o superior al valor del presupuesto oficial y un objeto similar al de la presente invitación. Esta cuantía mínima es la suma total de los contratos que pretenda hacer valer el PROONENTE, los cuales debe anexar. Cuando el PROONENTE anexe más de dos (2) contratos, LA UNIVERSIDAD sólo tendrá en cuenta dos (2) contratos que cumplan con las condiciones mínimas aquí establecidas, independiente del orden en que se relacionan, en aras de hacer primar lo sustancial sobre lo formal.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas por el Comité de evaluación, integrado por servidores de la Vicerrectoría Administrativa y del Área de Adquisiciones e Inventarios; su veredicto tendrá efecto final de la controversia.

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

CALIFICACION

ITEM	ACTIVIDAD	PUNTOS
1	MENOR PRECIO	60
2	MENOR TIEMPO DE ENTREGA	40
	TOTAL PUNTOS	100

El PROONENTE que ofrezca el menor valor y el menor tiempo de entrega, obtendrá el mayor puntaje establecido por ítem; a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional.

11. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar al azar por balotas

12. RECHAZO DE PROPUESTAS:

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente o no subsane las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente CONVOCATORIA.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación.

NOTA: Si no es presentada oferta alguna a la fecha y hora de cierre, o si habiéndose presentado ofertas, ninguna resulta hábil, La Universidad declarará desierto el presente proceso.

13. LEGALIZACIÓN:

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación.
- El contratista tendrá tres (03) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).|

14. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.



- Calidad: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos (02) meses más.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe el Vicerrector Administrativo, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

~~Universitariamente,~~

JOSE REYMIRO OJEDA
Vicerrector Administrativo (E)
Resolucion P-254 21-03-2018

Elaboró: Camilo Ortega
Revisó: Alexander López

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VAMD N° 057 del 21 de marzo de 2018

El suscrito (a): _____, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, representante legal de Nit N° _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO – BOLSA PARA SEMILLERO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON ID 3894 "CENTRO DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA CAFICULTURA CAUCANA" y, en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones, así mismo sobre, los recursos, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA durante el plazo señalado en la presente CONVOCATORIA a cotizar.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

(

ANEXO 02

INVITACION PUBLICA VADM 057 DEL 21 DE MARZO DE 2018

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROPUESTA ECONOMICA

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMO – BOLSA PARA SEMILLERO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON ID 3894 "CENTRO DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA CAFICULTURA CAUCANA"

ITEM	DETALLE	REF	UNIDA D	CANT	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	BOLSA PARA SEMILLERO	15 x 23 CMS, CALIBRE 0.90	MILLAR ES	654			

SUBTOTAL OFERTA: \$ _____

IVA: \$ _____

VALOR TOTAL OFERTA: \$ _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

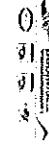
(

(

ANEXO 02: MATRIZ DE RIESGO

CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN:	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DE RIESGO	ESTIMACIÓN		
				PROBABLEZA:	IMPACTO:	VALORACIÓN PONDERACIONAL %
		CONSECUENCIAS:	UNICÁTICA:	PROBABLEZA: CONTRATISTA: AÑO: CANTIDAD:	MAGNITUD: DURACIÓN:	SOBRE PONDERACION
ADMINISTRATIVOS	El Proponente Añaludicano no firma el contrato.	Paráisiso del volumen del adjudicatario, esto no necesita los citados contratos.	X	X	M	10
	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales.	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, un cumplir con el contrato, en cumplimiento con los términos, condiciones, plazos, criterios, requisitos, incluyéndole, incumplimientos, pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos destinados del Contrato.	X	X	A	15
	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas a la orden de compra o contrato de compra-venta.	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos destinados del Contrato.	X	X	A	10
	El personal del contratista dueña de trabajar ante el incumplimiento de la propia economía de servicios y prestaciones sociales y/o honorarios.	El contratista no planea descontarlos a caballito el trabajo debido a la falta de personal.	X	X	M	10
	Errores en la propuesta presentada por el proponente y/o contratista.	El contratista no tiene preocupaciones ni planea descontar las acciones probadas o las de sus trabajadores frente a terceros. Debido a esto el contratista no cumple con el criterio que se plantea presentar en los documentos previos de la invitación a licitación.	X	X	S	5
	Afectación a terceros por responsabilidad civil.	Errores cometidos por el PROONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la información a cotizar o otros cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	X	A	M	10
	Errores en los medios de comunicación social.	El proponente establece precios muy fuera del mercado que afectan intencionalmente a más de lo que el valor del contrato	X	A	M	10
	Propuesta del contratista con errores sistemáticamente errores.	Causas imputables por la omisión, la negligencia, la negligencia, el descuido de los obligaciones de responsabilidad del contratista.	X	M	M	10
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato.	Cierto cuando no se cumplen oportunamente las pases de los trabajadores de cumplir con las responsabilidades del contratista.	X	M	M	10
	Incumplimiento en el pago dentro a los proveedores del cualquiera tipo de servicio.	El contratista debe mantener indemne a su ciudadad y libre de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.	X	B	B	5
	Problemas entre personas particulares (naturales), socios de personas que contratan o trabajan para la Universidad del Cauca.	Efecto económico derivado de demandas o requerimientos suficientes o incompletos. El contratista debe impedir el robo de la garantía respectiva	X	X	M	5
	Incumplimiento de las responsabilidades técnicas (no unicionalidad) que afecten la calidad de los bienes y/o consecuencia no solicitada el correspondiente reembolso y/o localización del los bienes.	El contratista no provee los artículos donde deben ser entregados los bienes.	X	M	B	5
	Riesgo de transporte.	El contratista no cuenta con los medios de transporte para entregar los elementos en el sitio solicitado	X	M	B	5
	Riesgo de seguridad: riesgo por robo y daño al equipamiento	El contratista no provee plán de contingencia para garantizar y seguridad de los bienes o elementos a entregar y aseguramiento de los equipos.	X	M	B	5
	Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato.	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, Perfeccionamiento e iniciación.	X	M	B	5
	Retraso en el inicio previsto para la ejecución por elementos injustificables.	El efecto económico derivado por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización, Perfeccionamiento e iniciación.	X	M	B	5
	Demora por falta de la supervisión en resolver las inquietudes presentes con el contratista.	El supervisor no permite acuerdo entre la autoridad administrativa y el contratista y no atienda con la oportunidad debida su omito al attendido de los mismos.	X	B	B	5
	Fallida el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica.	Fulice el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica.	X	B	B	10
	Disolución de la persona jurídica.	La persona jurídica es disuelta o entra en quiebra.	X	X	B	5
	Dificultad en el acceso al sitio de entrega de los elementos.	El contratista debe mantener cuidadosamente los planos y especificaciones, inspeccionar si lugar de entrega, hacer sus propias estimaciones de los dificultades o factores necesarios que lo permitan resolver las situaciones y tener planes de contingencia.	X	B	B	5
	Demora involuntaria en la revisión y trámite de cuentas por parte del supervisor de los contratos.	El contratista debe considerar el alto volumen de trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.	X	B	B	5
	Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ligadas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del bono compensatorio, remuneración adicional.	X	B	B	5
	Promoción del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ligadas a su voluntad. El tiempo adicional de la promoción no genera remuneración adicional.	X	B	B	5
	Baja tasa y/o valoración de nuestro estimado por el contratista comparado con el valor y/o de contratación a ejecutar.	El contratista debe dar los razonables comparaciones entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.	X	B	B	5
	Abandono del contrato por parte del contratista.	El contratista debe dar la ejecución del contrato.	X	B	B	5
	Involviendo del Contratista.	El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.	X	B	B	5
	Partes societarias desacordadas por comunicados.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato.	X	A	A	20
	Discordancias entre contratista y el cliente/usuario.	El contratista no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	B	M	15
	Entregas o respaldos.	Efectos económicos ocasionados por la realización de los trabajos demandados con la denuncia una extensión de servicios al contratista.	X	M	A	15
	Alza de precios.	El efecto provocado por la variación de los precios por la tasa de cambio representativo del mercado (T.R.M.) cuando son importaciones.	X	A	M	20
	Riesgo regulación de ley	Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales.	X	B	B	5
	No asegurables.	Los cambios en las normas, establecimientos, leyes, etc. que afectan el valor o precio de un bien controlado o en ejecución, bien o cosa que ha surrido daño o perjuicio a efectos de acciones de contratación directa y que afecta su patrimonio.	X	M	M	10
	Terrorismo, conflictos armados	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X	M	A	75
PRESA MAYOR						100

El Proponente:



(

(